



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 63

Res. 24

Exp: 3/1339/17

Montevideo, 13 NOV. 2017

**VISTO:** El expediente 3/1339/17 referente a la elección del cargo de POP del Profesor ALBÍN RICHERI, Guillermo Martín, C.I. 2.739.901-8, para el año 2018.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N° 101, Acta N° 48, de fecha 14/11/2016, recaída en expediente 3/11566/16, el Ces aprobó las rectificaciones y homologó el nuevo orden de prelación resultante de la convocatoria a docentes efectivos interesados en integrar un registro de aspirantes para desempeñar en carácter interino el rol de Profesor Orientador Pedagógico.

II) que por Resolución N° 51, Acta N° 10, recaída en Expediente 3/1339/17, de fecha 09/03/2017, se dispuso el pase en funciones del Prof. ALBÍN RICHERI, Guillermo Martín, C.I. 2.739.901-8 como Profesor Orientador Pedagógico, a desempeñar en el Liceo N° 1 de Pando en el año 2017, en atención al perjuicio ocasionado al docente (fs. 7);

**CONSIDERANDO:** I) Que para el año 2018 se realizará la elección – designación con efecto 2018 de los cargos vacantes de Profesor Orientador Pedagógico;

II) que es necesario atender a la situación funcional del docente para el año 2018, a fin de no ocasionarle perjuicio;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Autorizar al Prof. ALBÍN RICHERI, Guillermo Martín, C.I. 2.739.901-8, a elegir en la elección – designación de cargos de POP con efecto 2018, en el primer lugar del orden de prelación del registro de aspirantes para desempeñar en carácter interino el rol de Profesor Orientador Pedagógico, en virtud de no ocasionar perjuicio al docente.



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

2) Encomendar a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática la notificación al profesor, con urgente diligenciamiento, a través del Portal de Servicios del CES.

Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a la CODED, al Departamento Docente y remítase vía correo electrónico a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática ([mpastorini@ces.edu.uy](mailto:mpastorini@ces.edu.uy)), copia de la presente resolución.

Oportunamente, archívese

Prof. SANDRA CUNHA RAL  
Secretaria General  
Consejo de Educación Secundaria

Comisión de Educación Secundaria  
Prof. Javier Landoni  
Consejero